

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la objeción al juramento estimatorio presentado por el demandado ROBINSON ROJAS VALDERRAMA.

Cali, mayo 5 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 76001-31-03-103-2021-00438-00

Atendiendo el informe secretarial y una vez revisadas las objeciones al juramento estimatorio, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos sin consideración alguna la objeción al juramento estimatorio presentada por el demandado Robinson Rojas Valderrama, toda vez que en la presente acción se pretenden perjuicios extrapatrimoniales tales como daños morales y perjuicios a la vida de relación.

NOTIFÍQUESE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

Om.